## Visto:

La presentación del *Manual de Buenas Prácticas Ambientales en la Construcción*, y

## Considerando:

Que la presentación del Manual de Buenas Prácticas Ambientales en la Construcción se realizará el día miércoles 27 de mayo de 2009.

Que el mencionado Manual es producto del trabajo realizado por la Comisión Interempresaria Municipal de Protección Ambiental Rosario (CIMPAR).

Que CIMPAR es una comisión de articulación público-privado fomentada por la Responsabilidad Social de algunas empresas de la región del Gran Rosario, siendo su objetivo generar acciones en búsqueda de buenas prácticas ambientales que apunten al desarrollo sustentable de nuestra sociedad.

Que estas actividades que promueven las buenas prácticas ambientales son herramientas de simple aplicación, de concreta utilidad y de bajo costo específico permitiendo mejorar el desempeño ambiental de las empresas de la ciudad.

Que anteriormente CIMPAR elaboró un Manual de Buenas Prácticas Ambientales para el sector de lavaderos de automotores, lubricentros, talleres mecánicos y a fines, siendo el mismo una herramienta para solucionar el impacto que genera el sector en el entorno donde se desarrolla.

Que en esta oportunidad a partir de la rápida extensión del sector de la

construcción en los últimos años, se generaron una multiplicidad de afecciones al ambiente urbano, por lo cual resulta necesario generar herramientas que permitan

prevenir y mitigar dichos impactos.

Que es necesario que desde el Concejo Municipal se rescate y valore estas

iniciativas que tienen como objetivo la generación de acciones en pos de mitigar los

impactos ambientales en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto los concejales y las concejalas abajo firmantes solicitan el

tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de

**DECRETO** 

Artículo 1°: Declarase de Interés Municipal la Presentación del Manual de Buenas

Prácticas Ambientales en la Construcción a desarrollarse el Miércoles 27 de Mayo de

2009 en nuestra ciudad, el cual fue elaborado por la Comisión Interempresaria Municipal

de Protección Ambiental Rosario (CIMPAR).

Artículo 2º: Comuníquese con sus considerandos.-

Antesalas, Mayo de 2009.-